

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE CAPITALIZACIÓN, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE FÓRMULAS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA PARTICIPATIVA “NATURCLIMA” (EFA 311/19): Cooperación transfronteriza en la gestión y gobernanza participativa de Espacios Naturales para estudiar características y capacidades en Adaptación al Cambio Climático.

Nº EXPEDIENTE: 2021/37

Procedimiento: Abierto

Publicidad comunitaria: ☐ SÍ ☒ NO

Participación reservada a entidades de carácter social: ☐ SÍ ☒ NO

A. PODER ADJUDICADOR

1- Poder adjudicador: NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA, S.A.U (NASUVINSA)

2- Departamento y área responsable de NASUVINSA: Departamento Lursarea
Correo electrónico: contrataciones@nasuvinsa.es

B. OBJETO DEL CONTRATO

1- Objeto del contrato

Constituye el objeto del presente contrato el desarrollo de las acciones de gestión y gobernanza participativa que debe acometer NASUVINSA tal y como se ha encomendado en el proyecto NaturClima del Programa Interreg POCTEFA “Cooperación transfronteriza en la gestión y gobernanza participativa de Espacios Naturales para estudiar características y capacidades en Adaptación al Cambio Climático”.

Se contrata la asistencia técnica especializada en materia de CAPITALIZACIÓN, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE FÓRMULAS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA PARTICIPATIVA DEL PROYECTO “NATURCLIMA”.

El contrato se divide en tres lotes:

LOTE 1.- Modelos de gobernanza y evaluación con indicadores ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible)

Recopilación de dos modelos de gobernanza vigentes: Baquedano- Limitaciones y otro modelo a escoger en base a sus buenos resultados. Preparación de un cuadro de mandos con indicadores ODS según trabajo realizado por la Red Explora (se adjunta como información anexa) para medir el impacto de los modelos, y evaluación de los modelos recopilados.

LOTE 2.- Gobernanza del Parque Natural Urbasa-Andía

Redacción del modelo vigente, diseño de una propuesta de funcionamiento coordinada, ágil y transparente. Pilotaje de las mesas de trabajo del Parque en base al modelo (mínimo una). Evaluación de la actividad con indicadores ODS.

LOTE 3.- Organización del voluntariado del Parque Natural Urbasa-Andía

Elaboración de un documento que recoja los requerimientos, funcionamiento y oferta de voluntariado del Parque. Propuesta para que la información aparezca en la web del Parque. Organización de una jornada de sensibilización. Evaluación de la actividad con indicadores ODS.

En lo no especificado en el presente documento deberá estarse a lo previsto en el Pliego regulador de servicios y en las prescripciones técnicas.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- División en lotes

☒ SÍ ☐ NO

- **Descripción e importe de cada lote:**
 - o LOTE 1.- Modelos de gobernanza y evaluación con indicadores ODS
(Importe: 9.090,91.-€ IVA no incluido)
 - o LOTE 2.- Gobernanza del Parque Natural Urbasa-Andía
(Importe: 14.876,03.-€ IVA no incluido)
 - o LOTE 3.- Organización del voluntariado del Parque Natural Urbasa-Andía
(Importe: 7.438,02.-€ IVA no incluido)
- **Limitación a la participación/adjudicación:** No existe limitación alguna, por lo que la persona licitadora podrá presentar oferta a uno, a dos o a los tres lotes, pudiendo resultar adjudicataria de uno, de los dos o de los tres lotes.
- **Justificación de la no división en lotes:** No procede

3- CPV

- **Código y descripción CPV:**
90712400-5 Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de recursos naturales
- **CPV complementarios y descripción:**
 - 98000000-3 Otros servicios comunitarios, sociales o personales
 - 98133100-5 Servicios para el mejoramiento cívico y de apoyo a los servicios para la comunidad
 - 79311000-7 Servicios de estudios
 - 70331100-1 Servicios de gestión de instituciones
 - 90711300-7 Análisis de indicadores medioambientales que no sean para la construcción
 - 80532000-2 Servicios de formación en materia de gestión

4- Admisibilidad de variantes

☐ SÍ ☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa:

C. PRECIO DEL CONTRATO

1. Sistema de determinación del precio

- Tanto alzado: ☒
- Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones): ☐
- Precios unitarios: ☐
- Tarifas: ☐
- Otro sistema: ☐

2. Precio máximo de licitación

LOTE 1:

- Precio máximo de licitación (IVA excluido): 9.090,91.- €
- IVA: 1.909,09.- €
- Total (en número): 11.000.-€

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA):
ONCE MIL EUROS.

LOTE 2:

- Precio máximo de licitación (IVA excluido): 14.876,03.- €
- IVA: 3.123,97.- €
- Total (en número): 18.000.-€

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA):
DIECIOCHO MIL EUROS.

LOTE 3:

- Precio máximo de licitación (IVA excluido): 7.438,02.- €
- IVA: 1.561,98.- €
- Total (en número): 9.000.-€

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA):
NUEVE MIL EUROS.

3. Revisión de precios

☐ SÍ ☒ NO

4. Financiación con Fondos externos

☒ SÍ ☐ NO

% de cofinanciación: 65%

Nombre de programa: Interreg POCTEFA/Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Nombre proyecto: "NATURCLIMA" Cooperación transfronteriza en la gestión y gobernanza participativa de Espacios Naturales para estudiar características y capacidades en Adaptación al Cambio Climático.

Nº Grant Agreement: EFA 311/19

Logotipo de entidad financiadora:



Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

5. Forma de pago

Se realizarán 2 pagos parciales en cada uno de los lotes por el siguiente porcentaje respecto del precio de adjudicación:

	AÑO 2022 (Pago 1)	AÑO 2022 (Pago 2)	TOTAL
LOTE 1	50%	50%	100%
LOTE 2	50%	50%	100%
LOTE 3	50%	50%	100%

Las fechas de facturación serán:

- 15 marzo de 2022
- 15 mayo de 2022

El pago se realizará previa conformidad de la prestación del servicio por parte de NASUVINSA y en función de los “entregables del proyecto” que aparecen en el cronograma del apartado 5.-ENTREGABLES-CALENDARIZACION de las Prescripciones Técnicas.

En todas las facturas emitidas se hará referencia clara al proyecto POCTEFA 311/19 NaturClima y al concepto de este contrato: “Cooperación transfronteriza en la gestión y gobernanza participativa de Espacios Naturales para estudiar características y capacidades en Adaptación al Cambio Climático”.

El medio de pago será por transferencia bancaria a cuenta de la persona adjudicataria previa presentación y conformidad de la factura correspondiente.

6. Anticipos a cuenta

☐ SÍ ☒ NO

D. MODIFICACION DEL CONTRATO

- Modificación contrato según art. 114.3.b) de la LFCP, (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

☐ SÍ ☒ NO

- Modificación según el art. 114.3.c) de la LFCP, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato.

☐ SÍ ☒ NO

E. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

1. Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA)

La anualidad presupuestaria del contrato para cada Lote es la siguiente:

LOTE 1: Año 2022: 11.000.-€

LOTE 2: Año 2022: 18.000.-€

LOTE 3: Año 2022: 9.000.-€

Total Año 2022: 38.000.-€

2. Duración total

Los trabajos se desarrollarán desde el día siguiente de la firma del contrato hasta el 15 de mayo de 2022.

3. Plazos parciales

☒ SÍ ☐ NO

Los plazos parciales serán en función del apartado 5.-ENTREGABLES-CALENDARIZACIÓN de las Prescripciones Técnicas.

4. Prórroga

☐ SÍ ☒ NO

5. Lugar ejecución del contrato

Lote 1: Dependencias de la persona adjudicataria, municipios o entidades de población de la Comunidad Foral de Navarra y territorios fuera de la Comunidad Foral en base a los modelos de gobernanza escogidos en este lote.

Lote 2 y 3: Dependencias de la persona adjudicataria y municipios o entidades de población de la Comunidad Foral de Navarra.

F. VALOR ESTIMADO

- Valor estimado total: 31.404,96.-€

- Valor estimado de cada lote:

○ Lote 1: 9.090,91.-€

○ Lote 2: 14.876,03.-€

- Lote 3: 7.438,02.-€

G. GARANTIAS

- **Garantía definitiva:** ☐ SÍ ☒ NO **Importe:**
- **Forma de garantía:**
 - En metálico
 - Mediante aval a primer requerimiento con renuncia a los beneficios de división, orden y exclusión prestado por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorros, Cooperativas de Crédito y Sociedades de Garantía Recíproca autorizados para operar en España.
 - Por contrato de seguro de caución celebrado con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución.
 - Mediante retención en el precio ☐ SÍ ☒ NO
 - Mediante una combinación de las anteriores ☐ SÍ ☒ NO
- **Plazo de garantía:** No procede

H. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Declaración sobre el volumen global de negocios, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la persona licitadora, debiendo ser el volumen de negocios de cada año, igual o superior al precio de licitación sin IVA.

I. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

El nivel de solvencia técnica o profesional para la ejecución de cada lote del contrato es el siguiente:

LOTE 1: Modelos de gobernanza y evaluación con indicadores ODS.

a) **Equipo humano: conocimientos y experiencia.**

El equipo humano mínimo designado para la ejecución del contrato estará compuesto al menos por **1 persona** y contará como mínimo con los siguientes conocimientos y experiencia:

- Tener conocimientos en temas de **gobernanza**.
- Tener conocimientos y experiencia en **dinamización de grupos** y en trabajos relacionados con los **ODS y/o indicadores de evaluación**.

Una misma persona puede ostentar varios de los conocimientos y experiencia requerida.

La persona licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá aportar

para su acreditación:

- Curriculum Vitae (CV) firmados por la/s persona/s del equipo que tengan los conocimientos y experiencia requerida como solvencia técnica. En el CV debe figurar los conocimientos y experiencia que ostenta, así como el detalle de los proyectos en los que haya trabajado.
- Deberá acreditarse mediante certificados de buena ejecución la participación en al menos 3 trabajos/proyectos relacionados con los conocimientos y experiencia exigidos en la solvencia técnica (temas de **gobernanza** o de **dinamización de grupos y** en trabajos relacionados con los **ODS y/o indicadores de evaluación**) emitidos por la entidad contratante de los mismos donde se indicará: el alcance del trabajo o asistencia técnica, el periodo temporal y las funciones de la(s) persona(s) en dicho servicio.

En el caso de que el citado certificado de buena ejecución no determine expresamente el personal del equipo técnico que participó en su desarrollo, éste deberá ir acompañado de una declaración firmada por la empresa a la que se le adjudicó el trabajo en la que se especifique el personal que lo ejecutó y sus funciones.

Esta certificación no será necesaria para el caso en que los servicios hayan sido realizados para NASUVINSA, en cuyo caso únicamente deberá hacerse mención de los mismos.

LOTE 2: La gobernanza del Parque Natural Urbasa-Andía.

a) Equipo humano: conocimientos y experiencia.

El equipo humano mínimo designado para la ejecución del contrato estará compuesto al menos por **2 personas** y contarán como mínimo con los siguientes conocimientos y experiencia:

- Tener conocimientos en temas de **gobernanza**.
- Tener conocimientos y experiencia en **dinamización de grupos y** en trabajos relacionados con los **ODS y/o indicadores de evaluación**.

Una misma persona puede ostentar varios de los conocimientos y experiencia requerida.

La persona licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá aportar para su acreditación:

- Los Curriculum Vitae (CV) firmados por las personas del equipo que tengan los conocimientos y experiencia requerida como solvencia técnica. En el CV debe figurar los conocimientos y experiencia que ostenta, así como el detalle de los proyectos en los que haya trabajado.
- Deberá acreditarse mediante certificados de buena ejecución la participación en al menos 3 trabajos/proyectos relacionados con los conocimientos y experiencia exigidos en la solvencia técnica (temas de **gobernanza** o de **dinamización de grupos y** en trabajos relacionados con los **ODS y/o indicadores de evaluación**) emitidos por la entidad contratante de los mismos

donde se indicará: el alcance del trabajo o asistencia técnica, el periodo temporal y las funciones de la(s) persona(s) en dicho servicio.

En el caso de que el citado certificado de buena ejecución no determine expresamente el personal del equipo técnico que participó en su desarrollo, éste deberá ir acompañado de una declaración firmada por la empresa a la que se le adjudicó el trabajo en la que se especifique el personal que lo ejecutó y sus funciones.

Esta certificación no será necesaria para el caso en que los servicios hayan sido realizados para NASUVINSA, en cuyo caso únicamente deberá hacerse mención de los mismos.

LOTE 3: Organización del voluntariado del Parque Natural Urbasa-Andía.

a) Equipo humano: conocimientos y experiencia.

El equipo humano mínimo designado para la ejecución del contrato estará compuesto al menos por **1 persona** y contará como mínimo con los siguientes conocimientos y experiencia:

- Tener conocimientos y experiencia en temas de **voluntariado, organización de jornadas, dinamización de grupos y/o evaluación de programas.**
- Tener nivel alto hablado y escrito en **euskera** (materno-B2).

Una misma persona puede ostentar varios de los conocimientos y experiencia requerida.

La persona licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá aportar para su acreditación:

- Los Curriculum Vitae (CV) firmados por las personas del equipo que tengan los conocimientos y experiencia requerida como solvencia técnica. En el CV debe figurar los conocimientos y experiencia que ostenta, así como el detalle de los proyectos en los que haya trabajado.
- Deberá acreditarse mediante certificados de buena ejecución la participación en al menos 3 trabajos/proyectos relacionados con los conocimientos y experiencia exigidos en la solvencia técnica (temas de **voluntariado, organización de jornadas, dinamización de grupos y/o evaluación de programas**) emitidos por la entidad contratante de los mismos donde se indicará: el alcance del trabajo o asistencia técnica, el periodo temporal y las funciones de la(s) persona(s) en dicho servicio.

En el caso de que el citado certificado de buena ejecución no determine expresamente el personal del equipo técnico que participó en su desarrollo, éste deberá ir acompañado de una declaración firmada por la empresa a la que se le adjudicó el trabajo en la que se especifique el personal que lo ejecutó y sus funciones.

Esta certificación no será necesaria para el caso en que los servicios hayan sido realizados para NASUVINSA, en cuyo caso únicamente deberá hacerse mención de los mismos.

- El nivel de idioma exigido se acreditará a través de un título de nivel B2 según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) y debe aportarse salvo que sea la lengua materna de la persona, en cuyo caso debe indicarse en el CV y no es necesario certificado alguno.

J. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS

Sobre A: DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA CUALITATIVA

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Deben presentarse los siguientes documentos:

- A) **Declaración responsable** de la persona licitadora conforme al modelo del **Anexo I** del Pliego de Condiciones Regulatoras para la contratación de Servicios.
- B) Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas deben presentarse obligatoriamente los siguientes documentos:
- B.1. Cada una de las personas que licitan en participación conjunta o en UTE deben presentar la declaración responsable conforme al modelo de Anexo I del Pliego de Condiciones Regulatoras.
- B.2. Un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y la persona apoderada.
- C) En caso de subcontratación, la persona licitadora en su declaración responsable (conforme al Anexo I) hará constar **SÓLO** si subcontratará o no y manifestará que está en posesión de un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato.

NO es necesario incluir en el sobre A:

- Ni la documentación relativa a la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL.
- Ni la relación de subcontratistas ni los documentos del compromiso formal con ellos.

Esta documentación se pedirá exclusivamente a la persona licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación.

OFERTA CUALITATIVA

La documentación que debe incorporarse será la Proposición técnica con el desarrollo de las tareas a realizar y la forma de llevarlas a cabo.

Se presentará la oferta técnica con los siguientes apartados, para cada lote:

LOTE 1.- Modelos de gobernanza y evaluación con indicadores ODS

- 1- Selección justificada del modelo de libre elección a estudiar.
- 2- Propuesta de estructura del documento para los modelos.
- 3- Propuesta de dos ODS a tener en cuenta en las evaluaciones y dos indicadores para cada uno de ellos.

Toda la documentación deberá presentarse aproximadamente en 6 páginas, tamaño DIN A4.

LOTE 2.- Gobernanza del Parque Natural Urbasa-Andía

- 1- Índice de documentos a analizar para el estudio del modelo vigente en el Parque Natural Urbasa-Andía.
- 2- Propuesta de reuniones a celebrar con los/las agentes.
- 3- Propuesta de estructura del documento del modelo vigente y mejoras para su funcionamiento.
- 4- Propuesta de intervención en la/s mesa/s piloto.
- 5- Propuesta de un ODS y dos indicadores para la evaluación del modelo y la actividad.

Toda la documentación deberá presentarse aproximadamente en 8 páginas, tamaño DIN A4.

LOTE 3.- Organización del voluntariado del Parque Natural Urbasa-Andía

- 1- Propuesta de estructura para el documento con las bases del voluntariado
- 2- Propuesta para la jornada de sensibilización
- 3- Propuesta de un ODS y dos indicadores para la evaluación de la actividad de voluntariado.

Toda la documentación deberá presentarse aproximadamente en 6 páginas, tamaño DIN A4.

Sobre B: OFERTA CON CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA

En este sobre de cada Lote se incluirá el **Anexo II denominado “Modelo de Oferta cuantificable mediante fórmulas”** que contendrá exclusivamente la siguiente información:

Lotes 1 y 2:

- Oferta económica.
El importe de la oferta no podrá superar el precio máximo de licitación y en ella no está incluido el IVA.
- Criterios técnicos
- Conocimiento de idiomas
- Criterio social

Lote 3:

- Oferta económica.
El importe de la oferta no podrá superar el precio máximo de licitación y en ella no está incluido el IVA.

- Criterios técnicos
- Criterio social

K. PLAZO y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1. Plazo de presentación de ofertas

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra.

2. Lugar de presentación de ofertas

Plataforma de Licitación Electrónica del Gobierno de Navarra (PLENA).

L. MESA DE CONTRATACIÓN

☐ SÍ ☒ NO

M. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Criterios de adjudicación

CRITERIOS CUALITATIVOS:

LOTE 1: (máx. 50 puntos)

1- Selección justificada del modelo de libre elección a estudiar (máx. 20 puntos).

Se valorará:

- Un resumen justificado del modelo escogido (máx. 8 puntos).
- La semejanza del modelo con la casuística del Parque Natural Urbasa-Andía (máx. 4 puntos).
- La descripción de algunos de los resultados del modelo de gobernanza escogido. (máx. 8 puntos).

2- Propuesta de estructura del documento para los modelos (máx. 10 puntos).

Se valorará una propuesta de estructura:

- Ordenada, clara e intuitiva (máx. 4 puntos).
- Que incluya un apartado de referencias bibliográficas bien estructurado (máx. 3 puntos).
- Que incluya un apartado para las conclusiones tras la evaluación de cada modelo (máx. 3 puntos).

3- Propuesta de dos ODS o metas ODS a tener en cuenta en las evaluaciones y dos indicadores para cada uno de ellos (máx. 20 puntos).

*Los indicadores podrán ser los oficiales de los ODS u otros adaptados si se considera más adecuados.

Primer ODS/meta y sus dos indicadores (máx. 10 puntos).

Se valorará:

- La coherencia del ODS/meta escogido (máx. 3 puntos).

- La coherencia de los dos indicadores escogidos (máx. 3 puntos: máx.1´5 por cada indicador).
- Que los datos o información a recoger por los dos indicadores escogidos sean accesibles/sencillos de recabar, para lo que será necesario incluir una pequeña explicación de las fuentes de los indicadores propuestos (máx. 4 puntos: máx. 2 por cada indicador).

Segundo ODS/meta y sus dos indicadores (máx. 10 puntos).

Se valorará:

- La coherencia del ODS/meta escogido (máx. 3 puntos).
- La coherencia de los dos indicadores escogidos (máx. 3 puntos: máx.1´5 por cada indicador).
- Que los datos o información a recoger por los dos indicadores escogidos sean accesibles/sencillos de recabar para lo que será necesario incluir una pequeña explicación de las fuentes de los indicadores propuestos (máx. 4 puntos: máx. 2 por cada indicador).

LOTE 2: (máx. 50 puntos)

1- Índice de documentos a analizar para el estudio del modelo vigente en el Parque Natural Urbasa-Andía (máx. 10 puntos).

Se valorará:

- Que los documentos que se propongan sean los adecuados (máx. 5 puntos).
- Que los documentos que se propongan sean suficientes (máx. 5 puntos).

2- Propuesta de reuniones a celebrar con los agentes (máx. 15 puntos).

Se valorará:

- La identificación de las entidades y la diversidad de las mismas con las que mantener las reuniones (máx. 6 puntos).
- La descripción de la forma de convocar a dichas entidades (máx. 3 puntos).
- Una propuesta del desarrollo de estas reuniones (máx. 6 puntos).

3- Propuesta de estructura del documento del modelo vigente y mejoras para su funcionamiento (máx. 10 puntos).

Se valorará una propuesta de estructura:

- Ordenada clara e intuitiva (máx. 5 puntos).
- Que considere la integración de elementos gráficos de forma coherente (cartografía de los espacios, cronogramas y organigramas de la gobernanza etc.) (máx. 2´5 puntos).
- Que incluya un ejemplo de cómo las propuestas de mejoras se van a integrar en cada apartado del documento (máx. 2´5 puntos).

4- Propuesta de intervención en la/s mesa/s piloto (máx. 5 puntos).

Se valorará:

- Una propuesta de intervención clara donde se explique el papel de la empresa adjudicataria (máx. 5 puntos).

5- Propuesta de un ODS/meta y dos indicadores para la evaluación del modelo y la actividad (máx. 10 puntos).

*Los indicadores podrán ser los oficiales de los ODS u otros adaptados si se considera más adecuados.

Se valorará:

- La coherencia del ODS/meta escogido (máx. 3 puntos).
- La coherencia del indicador escogido (máx. 3 puntos).
- Que los datos o información a recoger por el indicador sean accesibles/sencillos de recabar para lo que será necesario incluir una pequeña explicación de las fuentes de los indicadores propuestos (máx. 4 puntos).

LOTE 3: (máx. 50 puntos)

1- Propuesta de estructura para el documento normativo del voluntariado (máx. 20 puntos).

Se valorará:

- Una propuesta de apartados que aseguren que el documento integra los necesarios como para que el voluntariado pueda ofrecer garantías (normativa, seguros etc.) (máx. 10 puntos).
- La identificación de entidades relevantes con las que consultar y el compromiso de consultar con ellas (máx. 5 puntos).
- Una propuesta sencilla de dos actividades de voluntariado (máx. 5 puntos).

2- Propuesta para la jornada de sensibilización (máx. 20 puntos).

Se valorará:

- La propuesta del lugar (máx. 5 puntos).
- La propuesta de actividades interesantes y coherentes (máx. 5 puntos).
- La propuesta de un almuerzo/merienda auto gestionado y con producto local (máx. 10 puntos).

3- Propuesta de un ODS/meta y dos indicadores para la evaluación del modelo y la actividad (máx. 10 puntos).

***Los indicadores podrán ser los oficiales de los ODS u otros adaptados si se considera más adecuados.**

Se valorará:

- La coherencia del ODS/meta escogido (máx. 3 puntos).
- La coherencia del indicador escogido (máx. 3 puntos).
- Que los datos o información a recoger por el indicador sean accesibles/sencillos de recabar, para lo que será necesario incluir una pequeña explicación de las fuentes de los indicadores propuestos (máx. 4 puntos).

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA:

LOTE 1: (máx. 50 puntos)

- **Oferta económica (máx. 20 puntos)**

Para el cálculo de la puntuación correspondiente a la oferta presentada (Pi) se aplicará de forma general la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{\text{máx}} \times B_i \times K,$$

donde:

- **P_{máx}** Puntuación máxima
- **B_i** Baja ofertada. Dicho valor se calculará de la siguiente forma:

$$\left(\frac{\text{Precio máximo de licitación} - \text{Precio ofertado (P}_i\text{)}}{\text{Precio máximo de licitación}} \right)$$

- **B_{máx}** Baja mayor de entre todas las ofertas.
- **K** K será igual a 5 si B_{máx} es igual o inferior al 20%.
si B_{máx} es superior al 20%, K será igual a $\frac{1}{B_{\max}}$.

El resultado se redondeará a 2 decimales.

- **Criterios de carácter técnico (máx. 15 puntos)**

Incluir un segundo modelo de libre elección en los trabajos:

- a) Si se incluye un modelo más en el estudio de modelos de gobernanza. (8 puntos)
- b) Si dicho modelo es también evaluado (7 puntos)

- **Conocimiento de idiomas (máx. 5 puntos):**

El Norte del Parque Natural de Urbasa-Andía es Zona Vascófona y el sur es Zona Mixta. Es importante, dado que el trabajo incluye estar con las entidades del Sur de Urbasa (Limitaciones), que las personas que lo van a desarrollar puedan comunicarse en euskera.

Por ello, se considera que tiene interés para la prestación del servicio que el personal adscrito al contrato tenga conocimiento en euskera.

Por lo tanto, se valorará con 2,5 puntos por cada persona del equipo de trabajo propuesto del que se acredite el conocimiento de euskera con nivel C1 según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL). El nivel de idioma exigido se acreditará a través de un título de nivel C1 según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) y debe aportarse salvo que sea la lengua materna de la persona, en cuyo caso debe indicarse en el CV y no es necesario certificado alguno.

No obstante, el máximo de puntos que una persona licitadora puede obtener por este criterio es de 5 puntos.

- **Criterios de carácter social (máx. 10 puntos)**

Se valorará la oferta que se comprometa a realizar los documentos navegables o con criterios inclusivos para personas con discapacidad visual (máx. 10 puntos):

Se valorará cada compromiso con 2 puntos:

- Los modelos (2 puntos por modelo, hasta un máximo de 6 puntos).
- El cuadro de mando de indicadores ODS (2 puntos).
- La evaluación de los modelos (2 puntos)

LOTE 2: (máx. 50 puntos)

- Oferta económica (máx. 10 puntos)

Para el cálculo de la puntuación correspondiente a la oferta presentada (P_i) se aplicará de forma general la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{\text{máx}} \times B_i \times K,$$

donde:

- $P_{\text{máx}}$ Puntuación máxima
- B_i Baja ofertada. Dicho valor se calculará de la siguiente forma:

$$\left(\frac{\text{Precio máximo de licitación} - \text{Precio ofertado } (P_i)}{\text{Precio máximo de licitación}} \right)$$

- $B_{\text{máx}}$ Baja mayor de entre todas las ofertas.
- K K será igual a 5 si $B_{\text{máx}}$ es igual o inferior al 20%.
si $B_{\text{máx}}$ es superior al 20%, K será igual a $\frac{1}{B_{\text{máx}}}$.

El resultado se redondeará a 2 decimales.

- Criterios de carácter técnico (máx. 20 puntos)

Para el análisis de la documentación:

- a) Se valorará proponer documentos que, al no ser públicos, habrá que pedir a las entidades competentes y el compromiso de pedirlos (1 punto por documento identificado y 1 punto por documento que se compromete a pedir hasta un máximo de 6 puntos).

Para las reuniones con las entidades:

- a) Se valorará el número de reuniones a tener con las entidades del Parque (0'5 puntos por reunión hasta un máximo de 7 puntos).
- b) Se valorará que las reuniones del apartado anterior sean presenciales, para lo cual, indicarlo en el apartado anterior (0'5 puntos por reunión presencial hasta un máximo de 7 puntos).

- Conocimiento de idiomas (máx. 10 puntos):

El Norte del Parque Natural de Urbasa-Andía es Zona Vascófona y el sur es Zona Mixta. Es importante, dado que el trabajo incluye estar con las entidades colindantes al Parque, que las personas que lo van a desarrollar puedan comunicarse en euskera, especialmente en la vertiente norte.

Por ello, se considera que tiene interés para la prestación del servicio que el personal adscrito al contrato tenga conocimiento en euskera.

Por lo tanto, se valorará con 5 puntos por cada persona del equipo de trabajo propuesto del que se acredite el conocimiento, de euskera con nivel C1 según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL). El nivel de idioma exigido se

acreditará a través de un título de nivel C1 según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) y debe aportarse salvo que sea la lengua materna de la persona, en cuyo caso debe indicarse en el CV y no es necesario certificado alguno.

No obstante, el máximo de puntos que una persona licitadora puede obtener por este criterio es de 10 puntos.

- **Criterios de carácter social (máx. 10 puntos)**

Se valorará la oferta que se comprometa a realizar los documentos navegables o con criterios inclusivos para personas con discapacidad visual (máx. 10 puntos):

Se valorará cada compromiso con 2 puntos:

- El modelo vigente con las mejoras (5 puntos)
- La evaluación (5 puntos)

LOTE 3: (máx. 50 puntos)

- **Oferta económica (máx. 15 puntos)**

Para el cálculo de la puntuación correspondiente a la oferta presentada (P_i) se aplicará de forma general la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{\text{máx}} \times B_i \times K,$$

donde:

- $P_{\text{máx}}$ Puntuación máxima
- B_i Baja ofertada. Dicho valor se calculará de la siguiente forma:

$$\left(\frac{\text{Precio máximo de licitación} - \text{Precio ofertado } (P_i)}{\text{Precio máximo de licitación}} \right)$$

- $B_{\text{máx}}$ Baja mayor de entre todas las ofertas.
- K K será igual a 5 si $B_{\text{máx}}$ es igual o inferior al 20%.
si $B_{\text{máx}}$ es superior al 20%, K será igual a $\frac{1}{B_{\text{máx}}}$.

El resultado se redondeará a 2 decimales.

- **Criterios de carácter técnico (máx. 15 puntos)**

Para la jornada de sensibilización (máx. 5 puntos):

Se valorará la identificación de personas externas o entidades de referencia para su intervención en ponencias o actividades (un punto por persona hasta un máximo de 5 puntos).

A parte de la jornada de sensibilización (máx. 10 puntos):

- a) Se otorgarán 5 puntos si se incluye la organización y desarrollo de una presentación para explicar a las entidades gestoras y, en caso de considerarse interesante, a las empresas de zona, el trabajo realizado en materia de voluntariado corporativo.
- b) Si la persona adjudicataria se compromete a:
 - encargarse de la convocatoria (1'5 puntos).
 - encargarse de dirigir la presentación (1'5 puntos).
 - que la jornada sea presencial (2 puntos).

- Criterios de carácter social (máx. 20 puntos)

- a) En el documento con las bases del voluntariado que se genere, se valorará la integración de un apartado que contemple los requerimientos para que las personas con discapacidad puedan hacer voluntariado. Si se compromete, 5 puntos.
- b) Se valorará la inclusión de alguna propuesta de voluntariado accesible y/o con personas con discapacidad en la programación que se desarrolle (máximo 5 puntos).
 - Propuesta de voluntariado accesible (para ser desempeñado por personas con discapacidad) 2'5 puntos.
 - Propuesta de voluntariado con personas con discapacidad (hacia/cuyos beneficiarios son personas con discapacidad) 2'5 puntos.
- c) En la propuesta para la web, se valorarán las propuestas que incluyan alternativas para que dicho apartado en la web sea accesible (2'5 puntos por cada alternativa/propuesta, hasta un máximo de 5 puntos

(Las alternativas pueden estar orientadas en base a los criterios que aparecen en el siguiente enlace <http://accesibilidadweb.dlsi.ua.es/?menu=criterios-2.0> u otros).
- d) Se valorará la oferta que se comprometa a realizar en la jornada de sensibilización alguna actividad accesible o formación en accesibilidad (máximo 5 puntos):
 - Una actividad accesible, 2'5 puntos.
 - Una pequeña formación en accesibilidad, 2'5 puntos

2. Criterios de desempate

En el caso de empate en la puntuación total entre dos o más ofertas se aplicarán los criterios de desempate que figuran en el Pliego de Condiciones Regulatorias.

3. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas

Tendrá la consideración de oferta anormalmente baja toda aquella propuesta cuyo "precio ofertado" se encuentre bajo alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo una sola entidad licitadora, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 20 unidades porcentuales.

- Cuando concurren dos entidades licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta. En cualquier caso, también se considerará si alguna de las ofertas es inferior al presupuesto base de licitación en más de 20 unidades porcentuales.
- Cuando concurren tres entidades licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
- Cuando concurren cuatro o más entidades licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En el caso de que alguna de las ofertas tenga esta consideración será de aplicación el artículo 98 de la LFCP.

4. Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo

☒ SÍ ☐ NO

Tan sólo se procederá a la apertura del Sobre B, y posterior valoración, de las ofertas que hayan obtenido en el Sobre A una puntuación igual o superior a 25 puntos de los 50 puntos disponibles dentro de la oferta cualitativa de cada lote.

Las personas licitadoras que no hubieran obtenido dicha puntuación tampoco serán valoradas en el resto de los apartados, ni su oferta podrá tomarse de referencia para calcular las puntuaciones del resto de personas licitadoras

N. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONDICIÓN MEDIOAMBIENTAL: El papel y los elementos que se utilicen deberán proceder de materiales reciclados y se usarán tintas no contaminantes. Para reducir el consumo de papel, la mayoría de los documentos generados durante la ejecución del contrato se entregarán en formato electrónico.

En el caso de que se requiera la impresión de documentos, se deberá reducir en lo posible el número de impresiones, ajustándolo a las necesidades (número de participantes en una reunión, etc.)

Para las impresiones, la persona adjudicataria deberá utilizar papel reciclado y totalmente libre de cloro para todos los materiales impresos que se deriven de la ejecución del contrato, a excepción, en su caso, de tamaños de papel para los que la opción de reciclado no está en el mercado

CONDICION SOCIAL. El cumplimiento del compromiso del criterio social

O. PENALIDADES ESPECÍFICAS

☒ SÍ ☐ NO

Se considerará Falta muy grave:

- El incumplimiento del compromiso del criterio social.

A estas faltas graves se les aplicará la penalidad máxima correspondiente prevista en el Pliego de Condiciones Reguladoras, es decir, el 10 % del precio de adjudicación del contrato.

P. SEGURO A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA

☒ SÍ ☐ NO

LOTES 1,2 Y 3:

Seguro de Responsabilidad civil: La persona adjudicataria deberá acreditar la existencia de un aseguramiento por Responsabilidad Civil general con las siguientes características:

Coberturas/garantías:

- o Responsabilidad civil general y/o explotación
- o Responsabilidad civil patronal y/o accidentes de trabajo
- o Defensa y fianzas

Límites y sublímites:

- o Límite mínimo para todas las coberturas indicadas mínimo 300.000.- €/ siniestro y año
- o Sublímite mínimo exclusivamente para la cobertura de responsabilidad patronal/accidente de trabajo, mínimo 90.000.-€

Q. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☒ SÍ ☐ NO

- Una vez formalizado el contrato se admitirá la subcontratación de prestaciones accesorias: SI ☒ NO ☐
- Pagos directos a los subcontratistas: SI ☐ NO ☒

R. SEGURIDAD Y SALUD

Evaluación de Riesgos Laborales: ☐ SÍ ☒ NO

Coordinación de Seguridad y Salud en fase de Proyecto: ☐ SÍ ☒ NO

Coordinación de Actividades Empresariales (CAE): ☐ SÍ ☒ NO